

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a donar un solar de su propiedad marcado con el número 6, Manzana N° 21, dentro de la parcela N° 42, del Distrito Catastral N° 30 del Distrito Nacional, con área de 307.37 metros cuadrados, y sus mejoras, consistente en una casa de madera de palma, con piscos de cemento y techada de zinc, ubicado en la calle “Carlos M. Pumarol” N° 11, del poblado de Guerra, D. N., en favor de Mirtha Miledy, Sonia Luz y Jorge Nicolás Castillo Concepción, hijos menores del señor Néstor Castillo, quien falleció en un accidente automovilístico, y hasta ese momento ostentaba el cargo de Delegado de dicho Ayuntamiento en la referida población de Guerra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2531, que nombra al Capitán José A. Noboa G., Agregado Militar Auxiliar a la Embajada de la República en Chile.

(G. O. N° 9501, del 25 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2531

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO I.— El Capitán José A. Noboa Garnes queda nombrado Agregado Militar Auxiliar a la Embajada de la República en Chile;

ARTICULO II.— El Capitán Héctor Lachapelle Díaz queda designado Agregado Militar en la Embajada de la República en el Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2532, que nombra al Dr. Francisco Chain Jacobo, Secretario de 2da. Clase adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
(G. O. Nº 9101, del 25 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2532

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO: El Dr. Francisco Chain Jacobo, queda nombrado Secretario de Segunda Clase, adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2533, que concede al Sr. Dr. Gil Fernando de Ouro Preto, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.
(G. O. Nº 9101, del 25 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2533

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Dr. Gil Roberto Fernando de Ouro Preto, Primer Secretario de la Embajada del Brasil;